INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

RESOLUCIÓN P. N° 2567.-/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1886/2022 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO SBPF" ID 416.030.

Asunción, 08 de agosto de 2022

VISTO: El memorándum UOC N° 178/2022, de fecha 05 de agosto de 2022, del Director General de la Unidad Operativa de Contrataciones, señor Víctor Fernández Arrúa; y,

CONSIDERANDO: Que, por el mismo, hace referencia al resultado de la evaluación de ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO SBPF" ID 416.030**, y comunicado a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, conforme a las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* y su Decreto Reglamentario;

Que, el art. 28 de la Ley N° 2051/2003 *"De Contrataciones Públicas"* copiado dice: *"Con base en el informe de evaluación, la Convocante adjudicará al participante que presente la oferta solvente que cumpla con las condiciones legales y técnicas estipuladas en los pliegos de bases y condiciones, que tenga las calificaciones y la capacidad necesaria para ejecutar el contrato.. La máxima autoridad de la Convocante será quien resuelva sobre la adjudicación, los oferentes podrán protestar en los términos de los artículos 79° y 81° de esta ley"*;

Que, el comité de evaluación y recomendación de adjudicación constituida por Resolución P. N° 1886/2022 de fecha 20 de junio de 2022, emitió el Informe de Evaluación de las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO SBPF" ID 416.030**, y de conformidad al Art. 28° de la Ley N° 2051/2003, se expidió en los términos del informe de fecha 01 (uno) de noviembre de 2021 y

Abg. Humberto ... Secretario General INDERT

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N°2567./2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1886/2022 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO SBPF" ID 416.030.

Asunción, 08 de AGOSTO.- de 2022

recomienda a la máxima autoridad institucional adjudicar el llamado de acuerdo al siguiente cuadro:

ÍTEM	DESCRIPCIÓN	OFERENTE	RUC	MONTO TOTAL
1	FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO SBPF	PEDRO RAÚL GONZÁLEZ RIVELA	1960726-1	256.000.000
TOTAL				256.000.000

Que, la suma total de la inversión, del Servicio de Fiscalización objeto del presente proceso asciende a la suma de ₲. 256.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones).-

Que, la Ley N° 2.419/04 "Que crea el Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra (INDERT) en su Capítulo II De las Autoridades del INDERT, Artículo 14, 2° punto establece las atribuciones y funciones propias del presidente del INDERT, y específicamente los incisos a) dictar los reglamentos y disponer las medidas necesarias para el cumplimiento del objetivo del instituto de acuerdo con las prescripciones de la presente ley; y b) Administrar los bienes del instituto y ejercer su representación legal.-

POR TANTO, en uso de sus atribuciones;

L A P R E S I D E N T A D E L

INSTITUTO NACIONAL DE DESARROLLO RURAL Y DE LA TIERRA

R E S U E L V E:

INDERT Secretario General

Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra Presidenta

INDERT
Instituto Nacional de Desarrollo Rural y de la Tierra
Tacuary 276

ES COPIA FIEL
Sra. Inmaculada C. Bogado M.
Jefa de Autenticación y Gestión
Secretaría General
INDERT

..//..//.

INDERT R.P. N°1567/2022

POR LA CUAL SE APRUEBA INFORME DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN ELABORADO POR EL COMITÉ DE EVALUACIÓN CREADO POR RESOLUCIÓN P. N° 1886/2022 Y ADJUDICA LLAMADO A LICITACIÓN POR CONCURSO DE OFERTAS N° 04/2022 "SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO SBPF" ID 416.030.

Asunción, 08 de AGOSTO.- de 2022

Art.1°.- Aprobar el Informe de Evaluación y Recomendación de Adjudicación elaborado por el Comité de Evaluación creado por Resolución P. N° 1886/2022, de fecha 20 de junio de 2022, en relación a las ofertas presentadas en el marco del llamado a Licitación por Concurso de Ofertas N° 04/2022 **"SERVICIO DE CONSULTORÍA PARA LA FISCALIZACIÓN DE LA CONSTRUCIÓN DE SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE CON RED DE DISTRIBUCIÓN EN LOS DEPARTAMENTOS DE ALTO PARANÁ Y AMAMBAY - SELECCIÓN BASADA EN PRESUPUESTO FIJO SBPF" ID 416.030.-**

Art.2°.- Adjudicar a la firma de **PEDRO RAÚL GONZÁLEZ RIVELA** con **RUC N° 1960726-1**, por un monto total de ₲ 256.000.000 (Guaraníes doscientos cincuenta y seis millones).-----

Art.3°.- Notificar a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, de la presente resolución, en cumplimiento al Inciso 3), Articulo 7° del Decreto N° 2.992/19 por el cual reglamenta la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas".----------

Art.4°.- Comuníquese a quienes corresponda y cumplido, archívese.----------

Ante mí:

ABOG. HUMBERTO T. ARZAMENDIA MORALES
SECRETARIO GENERAL

ABOG. MAG. GAIL GINA GONZÁLEZ YALUFF
PRESIDENTA DEL INDERT

C.C.
ARCH. SRIA. GRAL.

GGGY-INDERT-2022